

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2017-6632 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 136, de 14 de julio de 2017, relativo a Resolución por la que se dispone la publicación de la Adenda número 1 al convenio por el que se formaliza por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria el encargo a la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para la realización de estudios y trabajos técnicos de carácter inmaterial en el Puerto de Laredo.*

Con fecha 11 de julio de 2017 el secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda resolvió disponer la publicación en el BOC de la "Adenda Nº 1 al convenio por el que se formaliza por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria el encargo a la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para la realización de estudios y trabajos técnicos de carácter inmaterial en el Puerto de Laredo", publicándose la citada Adenda en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 14 de julio de 2017.

Habiendo observado un error material en la fecha de formalización de la citada Adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ambas partes han suscrito un Anexo a la citada Adenda, manifestando que la fecha de suscripción correcta de la misma es la de 6 de julio de 2017.

En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO

Rectificar el error material detectado en la fecha de formalización de la Adenda Nº 1 precitada, en el sentido que a continuación se indica:

Donde dice: En Santander, a 11 de julio de 2017.

Debe decir: En Santander, a 6 de julio de 2017.

Santander, 14 de julio de 2017.

El secretario general,
Jesús Emilio Herrera González.

2017/6632

CVE-2017-6632